



Información proporcionada por Servicio Nacional de Aduanas

Solicitar entrega de mercancía o vehículos extranjeros en almacén aduanero

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Permite solicitar al Servicio Nacional de Aduanas, que **almacene una mercancía o un vehículo extranjero** que se encuentre amparado por una destinación de régimen suspensivo.

El trámite está disponible durante todo el año en las **oficinas de las Direcciones Regionales o administraciones de Aduana**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o agentes de aduana.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Solicitud de entrega de vehículos (SEV) o Solicitud de entrega de mercancías (SEM).
- Copia del documento de régimen suspensivo que permitió el ingreso al país de la mercancía o vehículo.

¿Cuál es el costo del trámite?

- No tiene costo.
- Importante: en caso de que la solicitud de entrega se efectúe fuera del plazo reglamentario del régimen suspensivo, el solicitante debe pagar un recargo de acuerdo a la fecha de entrega física de la mercancía.



Hasta la entrega de las mercancías.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una de las [oficinas de Aduanas](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar recepción de mercancía o vehículos extranjeros en almacén aduanero.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el beneficio. Obtendrá una respuesta de forma inmediata. Posteriormente, deberá hacer entrega de las mercancías en el recinto de depósito aduanero.